

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00192.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 28 de abril pasado por parte de la apoderada judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A. (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A. y a la abogada que representa a la sociedad REINTEGRA S. A. S., estarse a lo dispuesto en proveído calendado 25 de octubre del año 2021, mediante el cual se tuvo en cuenta la cesión del crédito (cesión parcial) suscrita por la parte actora a favor de la sociedad en referencia, acorde a lo normado por el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 11, 13 y 14 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **18 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5efbae14dab56a640b844d193f7b94e3514ba2868f83343717b20ddee9da6d**

Documento generado en 17/05/2023 09:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>